ADENDA No. 1
PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL
No. CAC-001-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONOMICOS Y HUMANOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INTERES PUBLICO "ESTRATEGIA PARA EL FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA PROPICIAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ" – DESARROLLO DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026

Procede la Entidad a expedir la siguiente Adenda al proceso de contratación de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, indica: *"Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas".*
 …
 La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

2. Que, con el fin de hacer efectiva el principio de pluradidad de oferentes dentro del proceso de contratación y debido a que la fecha no sean suscritos futuros proponente para hacerse parte dentro del proceso contractual de la referencia capaces de participar y fomentar la libre. Ompetencia, la igualdad de trato y la selección de la oferta mas favorable para la ejecución del proyecto, el Instituto de Deporte y Recreación ve necesario en modificar los requisitos del equipo de trabajo que harán parte dentro de la ejecución del presente convenio compeititvo.

3. Que en virtud de lo anterior la entidad modifica el equipode trabajo descrito en el estudio previo y en la invitación publica del proceso, en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar el equipo de trabajo. La ESAL deberá junto con su propuesta aportar las hojas de vida de los siguientes perfiles:

CARGO	PERFIL	CANTIDAD	DEDICACIÓN
COODINADOR GENERAL	**NBC:** Título Profesional en ciencias administrativas, financieras, contables, psicología o carreras afines, con titulo en maestría. **Experiencia General:** Mínima de 2 años contadas a partir de la obtención del título.	1	100%
COORDINADOR OPERATIVO	**NBC:** Titulo Profesional en ciencias administrativas, financieras, contables, psicología, licenciatura y/o carreras afines, con titulo en especialización. **Experiencia General:** Mínima de 2 años contadas a partir de la obtención del título.	1	100%

COORDINADOR DE DEPORTES	**NBC:** Título profesional en licenciatura en educación física, con titulo en maestría. **Experiencia General:** Mínima de 2 años contada a partir de la fecha del titulo obtenido.	1	100%
FORMADORES DEPORTIVOS	**NBC:** Título profesional en licenciatura en educación física, o técnico o tecnólogos en deportes. **Experiencia General:** Mínima de 1 año contada a partir de la fecha del titulo obtenido.	6	100%
PROMOTOR DEPORTIVO	**NBC:** Con titulo profesional en gestión cultural. **Experiencia General:** Mínimo 1 año de experiencia, en actividades relacionadas a la promoción del deporte	1	100%
AUXILIARES	**NBC:** Bachilleres **Experiencia General:** Mínimo 1 año de experiencia.	4	100%
TOTAL		14	

SEGUNDO: Las demás disposiciones consagradas en los Pliegos de Condiciones que no hayan sido modificadas o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Dado en el Municipio de Baranoa, a los trece (13) días del mes de mayo de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
EDUAR ANTONIO TORRES ALTAMAR
Director General